

Lourdes Blanco Criado, Jefe de Servicio de Subvenciones del Área de Gobierno de Urbanismo, Medio Ambiente y Movilidad HACE CONSTAR que detectado un error material en el Extracto del Decreto de 4 de abril de 2024 del Delegado del Área de Gobierno de Urbanismo, Medio Ambiente y Movilidad, por el que se aprueba la convocatoria de subvenciones para la renovación de instalaciones térmicas de calefacción y climatización, correspondiente a la anualidad 2024 se procede a su corrección:

Donde dice :

Octavo. Acumulación y compatibilidad de las ayudas.

Serán compatibles con cualquier otra ayuda pública. En caso de acumulación de ayudas para la compra del mismo vehículo, la cuantía máxima de todas en su conjunto deberá ser inferior al 90% de los costes elegibles.

Debe decir:

Octavo. Acumulación y compatibilidad de las ayudas.

“Serán compatibles con cualquier otra ayuda pública. En caso de acumulación de ayudas públicas para el mismo proyecto, la cuantía máxima de todas en su conjunto deberá ser inferior al 90 % de la inversión incentivable, IVA excluido”.

Información de Firmantes del Documento



MARIA LOURDES BLANCO CRIADO - JEFA DE SERVICIO DE SUBVENCIONES
URL de Verificación: https://servint.madrid.es/VECSV_WBCONSULTAINTRA/VerificarCove.do

Fecha Firma: 08/04/2024 09:49:00
CSV : 12VTUGIWGH2OKHBP

